

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de abril de 1986.-

Visto el presente expediente N°1046/85 del registro del Departamento de Compras (N° 382.207/85 de la Subsecretaría de Administración) relacionado con la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de sistema de aire acondicionado instalados en el edificio sede de los tribunales federales de Tucumán; y Considerando :

Que por Resolución N°895 del 6 de diciembre ppdo. se autorizó al Departamento de Compras a efectuar el llamado a licitación pertinente, a los fines de efectivizar la contratación del servicio de referencia.-

Que mediante Resolución N°80 del 24 de febrero último, la mencionada licitación - N°685/85, "in-situ" - fue dejada sin efecto, teniendo en cuenta lo señalado en el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones (fs. 83) respecto a la necesidad de efectuar previamente trabajos de adecuación de los conductos de impulsión del sistema de aire acondicionado, para su buen funcionamiento.-

Que, a tales fines, tomó intervención el Departamento de Arquitectura, que en su informe del 7 de // marzo ppdo. manifestó que dichos trabajos fueron tenidos en cuenta en el pliego licitatorio preparado para la reparación general del edificio sede de los tribunales federales de Tucumán, pero que es conveniente continuar con el mantenimiento del sistema hasta tanto se realicen las obras previstas en dicha reparación general del inmueble de que se trata.- (Confr. fs. 91, 7° párrafo).-

Que este criterio es compartido por el Departamento de Compras (fs. 96) y la Subsecretaría de Administración (fs. 98).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Por ello y teniendo en cuenta lo estableci
do en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus
decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte
Suprema en su Acordada N°44/83,

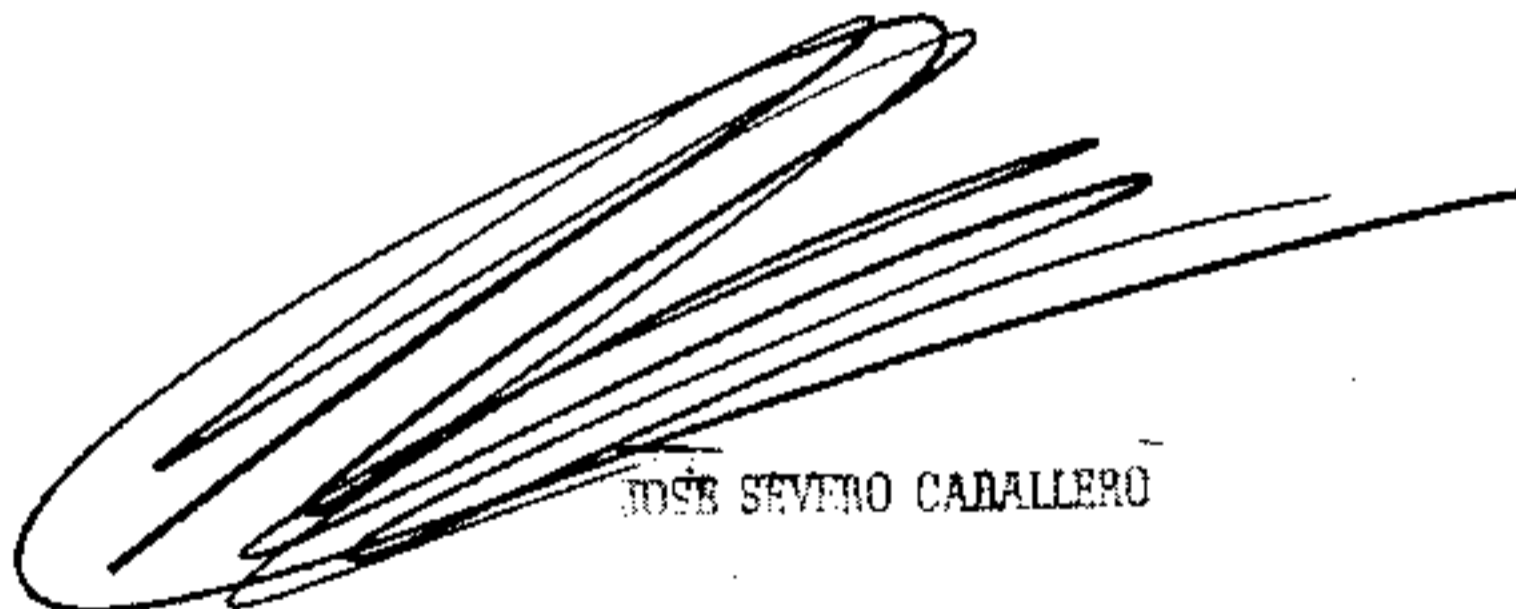
SE RESUELVE :

1°) Autorizar al Departamento de Compras a
efectuar un nuevo llamado a licitación-"in-situ"- para
contratar el servicio de referencia durante el año 1986
y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes
a fs. 15/18.-

2°) El monto aproximado de AUSTRALES TREINTA
y TRES MIL SEISCIENTOS (A 33.600.--) destinado a aten-
der el gasto emergente de la licitación que se autoriza,
deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones
a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto Ge-
neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986
(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones
al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd.



JOSÉ SEVERO CARALLERO